



Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

DFZ152-201/19/0697

Bitácora:

32/S5-0112/03/19

Lugar:

Zacatecas

Fecha:

03 de Mayo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

JAIME BAÑUELOS MÁRQUEZ PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 21 de Marzo de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 02 de Mayo de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFZ152-201/17/1036 de fecha 28 de Junio de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

 TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Jaime Bañuelos Márquez	Las Lajitas y Mesa de Cañas	779	Valparaiso	Zacatecas

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2033.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM:

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Poligono Las Lajitas y Mesa de Cañas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	625242	2544483
2	623670	2543971
3	622783	2548676
4	624280	2549204

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR



Juan





Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

DFZ152-201/19/0697

Bitácora:

32/S5-0112/03/19

Lugar:

Zacatecas

Fecha:

03 de Mayo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Nombre del predio: Las Lajitas y Mesa de Cañas

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/05/19 - 31/12/19	Juniperus sp.	534	707.75	Metros cúbicos r.t.a.
1	03/05/19 - 31/12/19	Pinus leiophylla	534	1233.66	Metros cúbicos r.t.a.
1	03/05/19 - 31/12/19	Pinus michoacana	534	1255.16	Metros cúbicos r.t.a.
1	03/05/19 - 31/12/19	Pinus teocote	534	679.12	Metros cúbicos r.t.a.
1	03/05/19 - 31/12/19	Quercus sp.	534	867.44	Metros cúbicos r.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Quercus sp.	61.25	490.91	Metros cúbicos r.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Quercus sp.	61.25	571.22	Metros cúbicos r.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	Quercus sp.	61.25	676.44	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Quercus sp.	61.25	856.4	Metros cúbicos r.t.a.
6	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
13	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
14	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
15	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: Las Lajitas y Mesa de Cañas

7,338.10

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR	VOLUMEN
	(ha)	(m³)
Las Lajitas y Mesa de Cañas	779.00 (setecientos setenta y	7,338.10 (siete mil trescientos
	nueve)	treinta y ocho punto uno)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- 3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- 4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que













Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

DFZ152-201/19/0697

Bitácora:

32/S5-0112/03/19

Lugar:

Zacatecas

Fecha:

03 de Mayo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	
Las Lajitas y Mesa de Cañas	P-32-049-LAJ-001/17	

 MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR		
pintura	AZUL, ROJO		

- 6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: LIC. ARMANDO ELIAS SIERRA VILLAGRANA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: ZAC, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.
- 8. CONDICIONANTE ADICIONAL 1. El marqueo del arbolado se realizara con pintura de color Azul para la primera anualidad y de color rojo para la segunda, intercalando estos colores para las siguientes anualidades.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PAR A PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS

NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEGINGACIÓN FEDERAL

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p.

C.c.e.p. Cristina Martín Arrieta.-Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Presente. C.c.e.p. Mtra. Lucía Madrid Ramírez.- Directora General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, CDMX.

C.C.e.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.
C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
C. Eleuterio Ramos Leal- Presidente Municipal de Valparaiso, Zacatecas.
Ing. Armando Elias Sierra Villagrana.- Responsable Técnico, Valparaiso, Zac. Expediente.









Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

DFZ152-201/19/0697

Bitácora:

32/S5-0112/03/19

Lugar:

Zacatecas

Fecha:

03 de Mayo de 2019

Minutario.

ING' JLRL/PCM/jfsm





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"